



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

- 1.** Condenar enérgicamente el retiro del apoyo, efectuado por el Gobierno de la República Argentina, a la denuncia presentada ante la Corte Penal Internacional, el 26 de septiembre de 2018, conjuntamente con los Gobiernos de Canadá, la República de Colombia, la República de Chile, la República del Paraguay y la República del Perú, a fin de remitir para su investigación la situación relativa a crímenes de lesa humanidad de competencia de la Corte Penal Internacional que se habrían cometido en la República Bolivariana de Venezuela a partir del 12 de febrero de 2014, con vistas a determinar si, de la comisión de tales crímenes, debe acusarse a una o a varias personas determinadas, conforme a lo previsto en el artículo 14, numeral 1, del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, vigente desde el 1 de julio de 2002, del cual todos los Estados denunciadores son Estados Partes.
- 2.-** Denunciar el ocultamiento y la falta de comunicación oficial de la Cancillería argentina del retiro de apoyo referido, publicado por el medio RT (Russia Today) el 25 de mayo de 2021, hecho llevado a cabo el 25 de marzo de 2021, mediante una nota del Embajador argentino ante los Países Bajos a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, simultáneamente con el retiro de la República Argentina del Grupo de Lima, en la que informaba que, en razón de abandonar dicho Grupo, se retiraba de la denuncia, como así también de toda presentación realizada en ese marco, incluyendo la Nota OI 48/2019 del 30 de septiembre de 2019 vinculada a un informe elaborado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Argentina.
- 3.-** Citar al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Ing. Felipe Solá, en los términos de los artículos 71 y 100 inc. 11 de la Constitución Nacional, y del artículo 204 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a fin de que informe verbalmente ante la Comisión de Relaciones Exteriores de esta Cámara, sobre la política exterior argentina con respecto a la República Bolivariana de Venezuela, en particular sobre la situación de los derechos humanos y sobre los hechos objeto de esta resolución.

Mariana Zuvic
Juan Manuel López
Paula Oliveto Lago
Héctor Flores

Rubén Manzi
Alicia Terada
Leonor Martinez Villada
Mariana Stilman
Marcela Campagnoli
Lucila Lehmann

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 26 de septiembre de 2018, la Argentina presentó su denuncia formal contra Venezuela para solicitar que se investigue la violación a los derechos humanos por parte de la Corte Penal Internacional, en el marco del debate en las Naciones Unidas. Los firmantes fueron los presidentes Mauricio Macri, Sebastián Piñera (Chile), Iván Duque (Colombia), Martín Vizcarra (Perú) y Mario Abdo (Paraguay) además del premier canadiense Justin Trudeau. El texto fundamenta la aplicación del artículo 14 del Estatuto de Roma por el cual, por primera vez, un grupo de Estados demandan la investigación de otro de los adherentes al tratado internacional que creó a este tribunal de lesa humanidad e impulsa retroactivamente la investigación a los delitos perpetrados desde el 12 de febrero de 2014.

El documento se demoró por las largas negociaciones para sumar al estado canadiense. Si bien el objetivo de los impulsores era sumar a la mayor cantidad de adherentes posibles, no todos los miembros del Grupo de Lima aceptaron firmar la solicitud.

Entre los hechos que cita como fundamentos para demandar que la Fiscalía avance hacia una investigación formal figura el informe presentado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 31 de diciembre de 2017, titulado *“Institucionalidad democrática, Estado de derecho y derechos humanos en Venezuela”*, donde se relata un deterioro progresivo de la situación de los derechos humanos en el país.

El informe prevé el posterior relevamiento a cargo de un panel de expertos internacionales y la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos. El argentino Santiago Cantón formó parte de este grupo de especialistas al que no se le permitió ingresar al territorio, sino que debió basarse en audiencias en la sede de la OEA en Washington. En sus párrafos, se alude a secuestros, torturas, ejecuciones extrajudiciales y otros crímenes semejantes, denunciando una acción sistemática contra jóvenes entre 15 y 30 años, a los que, sin justificación, se les detendría o llevaría fuera de sus casas para acusarlos de actos que no habrían cometido o asesinarlos aduciendo que opusieron resistencia. El Gobierno venezolano siempre negó tales cargos y acusó públicamente al uruguayo Luis Almagro, secretario general de la O.E.A., de propiciar una intervención armada sobre Venezuela en complicidad con los Estados Unidos. El Grupo de Lima siempre ha rechazado esa posibilidad, aunque sí se han implementado una serie de sanciones económicas y políticas dirigidas a diversos personajes del círculo de poder de Nicolás Maduro y el chavista PSUV a fin de presionar al Gobierno chavista.

La denuncia presentada ante la Fiscal ante la Corte Penal Internacional, Fatou Bensouda menciona al Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que se basa en 150 entrevistas tomadas fuera de Venezuela ya que, al igual que la OEA, las autoridades nacionales le impidieron cruzar las fronteras. Los testimonios comprenden no solo a testigos, sino a un amplio número de representantes de la sociedad civil, desde periodistas a médicos, abogados y universitarios.

Posteriormente, durante la 44ª sesión del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en Ginebra, durante el Diálogo Interactivo, se dio a conocer el Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Dra. Michelle Bachelet, en sus Presentaciones del 2 y el 15 de julio de 2020, denominadas, respectivamente: ***“Resultados de la investigación de las denuncias de posibles violaciones de los derechos humanos a la vida, la libertad y la integridad física y moral en la República Bolivariana de Venezuela” e “Independencia del sistema de justicia y acceso a la justicia, incluyendo violaciones a los derechos económicos y sociales en la República Bolivariana de Venezuela, y situación de los derechos humanos en la región del Arco Minero del Orinoco”***.

De la lectura de este informe surge claramente que hay graves violaciones a los derechos humanos en Venezuela y que su respeto y su ejercicio están condicionados porque no hay garantías, al estar afectados el orden constitucional, la democracia y el estado de derecho. Asimismo, Argentina ha compartido con el Grupo de Lima la profunda preocupación por la situación de los derechos humanos así como por la grave crisis política, económica y humanitaria en ese país, agravada por las sanciones económicas y financieras y la pandemia COVID-19.

Asimismo, se reconoce la falta de una negociación inclusiva basada en los derechos humanos y en el ejercicio de derechos políticos cuya restitución se exige. También se pone en cuestionamiento la representación política porque se constata la existencia de una situación crítica multidimensional que solamente se solucionará pacífica y consensuadamente a través de un proceso electoral sin exclusiones, con garantías de transparencia y legalidad.

Si bien se excluye al aislamiento, las sanciones y la estigmatización internacionales como medios adecuados para resolver la crisis, no se entiende posible hacerlo sino con la orientación del Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos, la puesta en ejecución de las Recomendaciones del Informe y la total colaboración con la Oficina de la Alta Comisionada

El análisis de la situación de los derechos humanos en Venezuela, tal como surge del Informe, razón por la cual Argentina también ha instado al gobierno de Nicolás Maduro a cumplir con sus Recomendaciones, es prueba evidente de la responsabilidad del gobierno y del Estado en la violación de derechos humanos, con tal grado de gravedad que corresponde un enérgico impulso a la investigación más profunda y extensiva sobre la presunta comisión de delitos de lesa humanidad, que está a cargo de la Fiscal de la Corte Penal Internacional, conforme a la denuncia ya planteada por integrantes del Grupo de Lima en 2018.

Hasta el momento, el régimen de Maduro no ha permitido que se instale una oficina permanente de la ONU en Caracas para monitorear las sistemáticas violaciones a los derechos humanos que padecen los venezolanos. Incluso los tres funcionarios de Naciones Unidas que están en el país latinoamericano están con sus visas vencidas: es decir, Caracas no les renovó siquiera sus permisos para trabajar allí. La estadía de estos enviados de Bachelet fue acordada entre la ex presidenta chilena y Maduro en 2019, en un intento del régimen para satisfacer a medias los pedidos de la Alta Comisionada que quería la instalación de una dependencia permanente en la capital venezolana. Al no contar con una oficina propia, no pueden manejarse con independencia y deben pedirle permiso al gobierno para cualquier movimiento.

En diciembre de 2020, la Fiscal de la Corte Penal Internacional (CPI), Fatou Bensouda, en su Informe, afirmó que hay fundamentos razonables para creer que las fuerzas del régimen de Nicolás Maduro son responsables de crímenes de lesa humanidad. Detalló que, al menos desde abril de 2017, autoridades civiles, miembros de las fuerzas armadas e individuos a favor del gobierno han cometido los crímenes de lesa humanidad de encarcelación, tortura, violación y/u otras formas de violencia sexual y persecución de un grupo o colectividad en motivos políticos. Enumeró como presuntos responsables de estos crímenes de lesa humanidad a miembros de la Policía Nacional Bolivariana (PNB), del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin), de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (Dgcim), de la Fuerza de Acciones Especiales (FAES), del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc), de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), del Comando Nacional Antiextorsión y Secuestro (Conas) y de otras unidades de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB).

El documento también hizo referencia a las milicias paramilitares al servicio del régimen de Maduro, conocidas como "**los colectivos**", e indicaba que actuaron junto con miembros de las fuerzas de seguridad o con su consentimiento. En relación con el presunto rol de los actores mencionados, no estarían limitados a estas personas o grupos de personas y es necesario examinar la presunta responsabilidad de aquellos que parecen ser los máximos responsables por tales crímenes. La persecución política también apareció expuesta en el reporte de la Fiscal, cuando expresó que la información disponible indicaba que individuos a favor del gobierno también participaron en la represión de opositores del gobierno de Venezuela, o gente percibida como tal, principalmente actuando junto con miembros de las fuerzas de seguridad o con su consentimiento.

Si bien el Informe no excluye otros potenciales crímenes cometidos en Venezuela, su función es establecer si se ha satisfecho el umbral requerido para abrir investigaciones y prevé la conclusión del examen preliminar a fin de determinar si existe fundamento razonable para proceder a una investigación, para el primer semestre de 2021.

Argentina salió del Grupo de Lima el 25 de marzo de 2021, comunicando oficialmente esta decisión a sus antiguos socios y a la comunidad internacional. El gobierno argentino, que impulsó un giro en la política exterior con respecto a Caracas, sostuvo, en ese momento, que la salida de ese bloque regional se debió a la participación de un sector de la oposición venezolana como un integrante más del Grupo de Lima, lo que había llevado a posiciones no compartidas por el gobierno argentino. En el comunicado, el gobierno argentino también denunció que las acciones del foro, liderado en las formas por Brasil y Colombia, no habían conducido a nada y dijo que la solución a la crisis venezolana radica en un diálogo inclusivo imparcial, que permita la realización de elecciones aceptadas por la mayoría con control internacional.

Lo que se conoció después, curiosamente por una publicación de un medio extranjero, RT (Russia Today), del día 25 de mayo de 2021, es que el gobierno de nuestro país, el mismo día en que abandonó el Grupo de Lima, retiró su apoyo a la denuncia que parte del bloque había interpuesto contra el régimen de Nicolás Maduro ante la Corte Penal Internacional (CPI), según se lee en una carta enviada por la embajada argentina en Holanda al organismo con sede en La Haya, algunos de cuyos párrafos la publicación transcribe:

"El Gobierno de la República Argentina se retira de dicha remisión como así también de toda presentación realizada en ese marco, incluyendo la Nota OI 48/2019 del 30 de septiembre de 2019 vinculada a un informe elaborado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Argentina..., sin perjuicio de las acciones que la Fiscalía lleva a cabo relativas a la situación de Venezuela conforme a lo establecido en el Estatuto de Roma, respetando la independencia judicial".

La carta que reveló la decisión del gobierno argentino de abandonar la acción legal internacional contra Venezuela se ha conocido unos días después que el presidente Alberto Fernández minimizara las violaciones de la dictadura chavista. Pese a los múltiples informes de la ONU, de la Corte Penal Internacional, denuncias en la OEA y de la oposición venezolana, el presidente argentino dijo el 18 de mayo de 2021, ante una emisora radial que ***"el problema de los derechos humanos en Venezuela fue desapareciendo. Hay un camino para resolver los problemas que no pasa por meterse en los países ni de forma armada ni con bloqueos"***.

Como ha podido apreciarse en las manifestaciones del Presidente, la forma empleada para mostrar la posición argentina frente a la situación de los derechos humanos en Venezuela es indirecta y elusiva. Esto ya sucedió con la interpretación del discurso del Embajador argentino ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Federico Villegas, pronunciado durante la 44ª sesión del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en Ginebra, el 15 de julio de 2020, con relación al Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Suele remitirse a posiciones tradicionales del gobierno actual, que se reafirman aunque no coincidan plenamente con los conceptos que conforman el discurso diplomático, eludiendo la explicación de toda eventual contradicción y dejando en la nebulosa aquellas que puedan desviarse de la interpretación oficial

Es inadmisibles que el gobierno argentino, relacione directamente abandonar el Grupo de Lima con el retiro de la denuncia ante la Corte Penal Internacional, porque el hecho de dejar de pertenecer a un grupo sectorial contrario al régimen dictatorial de Maduro, no implica borrar la posición del Estado argentino mantenida incluso por el gobierno del presidente Fernández hasta este hecho, que propicia una seria investigación de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional por las graves violaciones de derechos humanos que constituyen crímenes de lesa humanidad. Aun fuera del Grupo de Lima, para el gobierno argentino, los crímenes cometidos por el gobierno de Nicolás Maduro deben seguir siendo investigados como crímenes de lesa humanidad y la Argentina ha reconocido estas violaciones en numerosas reuniones internacionales y, en especial, ha convalidado y apoyado los informes de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Dra. Michelle Bachelet, al respecto.

En medio de este contexto, Santiago Cantón, el ex secretario ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), actual Jefe de la Misión Electoral de la OEA en México, y uno de los autores de la denuncia ante la CPI, fue muy duro con el accionar de la gobierno argentino, ya que aseguró que ***"el retiro de Argentina en el caso contra Venezuela en la CPI significa que al gobierno no le importan ni las desapariciones, ni las torturas, ni las violaciones a mujeres comprobadas... Cuando la defensa de los derechos humanos se mezcla con la política, solo se logran más desapariciones, más torturas y más violaciones..."***

Por eso, con esta decisión, el gobierno argentino apoya la impunidad...Es deplorable que este gobierno ponga efímeras alianzas internacionales por sobre la dignidad del ser humano”.

A esta incoherencia diplomática y de política exterior, se suma un grave error de comunicación que consistió en el ocultamiento o falta de difusión de la noticia descripta, por parte de la Cancillería argentina, lo que es muy difícil entender como un olvido involuntario o como la protección de un secreto de Estado o información de seguridad nacional. La sospecha de mala fe y el temor a las repercusiones nacionales e internacionales sobrevuelan tal carencia de comunicado oficial. La noticia fue conocida por iniciativa de un medio extranjero.

En consecuencia, resulta urgente e imprescindible la convocatoria del señor Canciller, Ing. Felipe Solá, para concurrir a la Comisión de Relaciones Exteriores, conforme a las normas constitucionales y reglamentarias, a fin de explicar las circunstancias que motivan este proyecto de resolución y, en general, la política exterior del gobierno argentino ante la República Bolivariana de Venezuela, con particular referencia a la situación de los derechos humanos. Al respecto, nos quedan varios interrogantes:

¿Cómo puede ser posible que, simultáneamente, se violen y no se violen derechos humanos?
¿Por qué se reconoce como legítimo el gobierno de Nicolás Maduro y, al mismo tiempo, se dice que no están garantizados ni el orden constitucional, ni la democracia ni el estado de derecho? ¿Si la Argentina había iniciado una denuncia ante la Corte Penal Internacional contra Venezuela, por qué no se difunde y se explica al pueblo argentino su retiro, en toda su gravedad, mostrando los motivos que condujeron a negar la realidad de crímenes internacionales pasibles de enjuiciamiento universal, ejercidos por un gobierno contra su propio pueblo indefenso?

En su actualización ante el Consejo de Derechos Humanos, llevada a cabo el 11 de marzo de 2021, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, aseguró que su oficina ha documentado al menos 66 casos de intimidación, acoso, inhabilitación y criminalización de periodistas, medios de comunicación, defensores de los derechos humanos, trabajadores humanitarios, líderes sindicales y miembros o partidarios de la oposición, incluidos los miembros electos de la Asamblea Nacional de 2015 y sus familiares. Cinco activistas siguen con cargos relacionados con terrorismo y blanqueo de dinero por haber prestado asistencia humanitaria como parte del Plan de Respuesta Humanitaria de Naciones Unidas. Es decir que personas que colaboran con el trabajo humanitario y las investigaciones de derechos humanos que lleva a cabo la ONU o la Misión Independiente en Venezuela han sufrido represalias. Son alegaciones muy graves y, en cualquier caso, deben cesar inmediatamente y sus responsables deben ser sancionados. Todo esto se produce en un momento en el que la asistencia humanitaria es esencial porque el salario medio en Venezuela estaría por debajo de un dólar al mes, mientras que el precio de la canasta de alimentos ha aumentado un 1.800 % en el último año. Un tercio de los venezolanos estaría en situación de inseguridad alimentaria. En consecuencia, Bachelet también pidió nuevamente que se levanten las sanciones económicas internacionales contra Venezuela y que se facilite el acceso de este país a las vacunas contra el COVID-19.

Este diagnóstico terrible de la funcionaria más importante de las Naciones Unidas sobre la defensa y la protección de los derechos humanos, nos libera de muchas explicaciones, pero nos avergüenza profundamente como argentinos porque hemos comprobado que nuestro gobierno, mediante su retiro de la denuncia ante la Corte Penal Internacional ha echado por la borda años de una tradicional política de defensa de los derechos humanos de la que nos enorgullecimos frente a la dictadura, y que ahora no le reconoce al pueblo venezolano, o la niega para cubrir la impunidad, la corrupción y la indignidad.

Finalmente, concluiremos diciendo que resulta muy preocupante y perjudicial para el país no mostrar una posición clara y definitiva acerca de la política exterior de la Argentina con respecto a Venezuela, muy especialmente en lo que respecta a la situación de los derechos humanos, más aún cuando es necesario posicionarse ante los reclamos de la región o de la comunidad internacional por la repercusión de los hechos y su implicancia en el actual estado de las relaciones internacionales.

Considerando que los fundamentos expuestos sostienen plenamente esta iniciativa parlamentaria, se presenta a esta H. Cámara para su debate y aprobación,

Mariana Zuvic
Juan Manuel López
Paula Oliveto Lago
Héctor Flores
Ruben Manzi
Alicia Terada
Leonor Martinez Villada
Mariana Stilman
Marcela Campagnoli
Lucila Lehmann